



## **CULTUR-IZAN–2026: BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

### **1. ¿QUÉ ES CULTUR-IZAN?**

El programa *Cultur-Izan* tiene por objeto, preservar, difundir e innovar las expresiones tradicionales musicales, de danza y verbales de la Comunidad Foral.

El programa se dirige a públicos diversos, con eventos accesibles para toda la ciudadanía en condiciones de gratuidad y accesibilidad universal.

El programa *Cultur-Izan* 2026 se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre. Por lo tanto, los proyectos tendrán que proponerse dentro de esas fechas.

### **2. ¿PARA QUÉ SE SOLICITAN PROPUESTAS?**

Se solicitan propuestas para la realización de proyectos escénicos, formativos, de mediación y de divulgación en otros formatos, exceptuando las campañas de comunicación, dedicados a las distintas expresiones de la cultura tradicional (danza, música y expresiones orales), realizadas por entidades sin ánimo de lucro que:

- contribuyan al mantenimiento del tejido social y del patrimonio cultural de Navarra,
- favorezcan una oferta artística de calidad, diversa, inclusiva, que tengan en cuenta aspectos sociales y territoriales.
- garanticen el acceso igualitario de la ciudadanía a la cultura.
- busquen el equilibrio entre la preservación de la tradición y su innovación, evitando la repetición sistemática.
- realicen proyectos de formación o mediación, muy relevantes para el conocimiento de nuestro patrimonio.

Cada entidad podrá presentar un solo proyecto.

### **3. ¿QUIÉNES SE PUEDEN PRESENTAR?**

Asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de entidad sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en Navarra que cumplan los siguientes requisitos:

- En sus estatutos debe figurar entre sus fines y objetivos la realización de actividades relacionadas con las expresiones de cultura tradicional de carácter oral, musical y/o, danza.
- Estar legalmente constituidas como Asociaciones sin ánimo de lucro, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2022, de 22 de marzo, reguladora de los derechos de asociación.
- Tener domicilio social y fiscal en Navarra.

#### 4. ¿CÓMO TIENEN QUE SER LOS PROYECTOS?

- Proyectos relacionados con la recuperación o innovación de la cultura tradicional de raíz, ubicada en un espacio y tiempo concretos. Aquellas asociaciones que intervienen en actos tradicionales vinculados a localidades concretas y que tengan en su agenda algún proyecto de nueva creación o innovación, tienen la oportunidad de presentarlo.
- Proyectos concebidos como espectáculos, en el sentido de que se presenta una tradición transformada o una creación musical, de danza o verbal que partiendo de la cultura de raíz se proyecte en otras expresiones actuales (estilos, escenografía, vestuario, etc.) y que todo ello, se represente en el calendario y espacios de Cultur-Izan.
- Proyectos que tengan como principal objetivo la expresión colectiva de un bien tradicional. Se valorará especialmente la implicación de personas ajenas a las asociaciones que participen de una práctica tradicional concreta.
- Proyectos en colaboración entre asociaciones, en interdisciplinariedad.
- Proyectos sobre un Bien de Interés cultural de Navarra, una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de Navarra o bien una manifestación del PCI mismo que provenga de culturas arraigadas en Navarra. En este último caso, se valorará de manera especial aquellos proyectos que reflejen la influencia y/o relación entre la cultura tradicional de territorios diferentes.
- Proyectos que incluyan la mediación, al objeto de facilitar la interpretación del PCI. Las acciones de Mediación deben buscar los enfoques participativos y la divulgación del PCI de una manera contextualizada.

Se programarán acciones en castellano y en euskera. Por tanto, se invita a las entidades a realizar propuestas en castellano, euskera o en ambas lenguas.

4.2. - El proyecto deberá presentarse con arreglo al modelo recogido en el ANEXO I, ANEXO II y, ANEXO III.

Anexo I. Memoria de la propuesta que contendrá: título, ejecutantes, tipo de expresión cultural, temática/contenido, sede propuesta, fechas propuestas, formato de realización: espacio escénico/espectáculo de calle, idioma/s de realización de la propuesta.

Respecto a la sede, si no es posible la realización en el lugar y/o momento propuesto, el equipo coordinador del programa establecerá la sede en un tipo de espacio similar, priorizando la cesión de sedes de forma gratuita. En lo que concierne a las fechas preferentes sugeridas, el equipo coordinador del programa será el que en última instancia establezca el calendario.

El campo de Presupuesto deberá ser desglosado al detalle. En ningún caso se aceptarán gastos no consignados. Este desglose debe mostrar la eficiencia económica de la propuesta.

Anexos II y III. Compromisos adquiridos con la presentación del proyecto.

4.3 El presupuesto para cada proyecto no podrá exceder de 3.000 euros, incluida la producción. No se establece un mínimo. No es requisito obligatorio que las propuestas sean estrenos, aunque los estrenos se valorarán de manera especial.

A estos efectos, se entenderán como gastos de producción aquellos derivados de la contratación de medios técnicos — luz, sonido, escenario y otros medios similares necesarios para la

realización del proyecto—; la contratación de servicios de personal técnico; así como los gastos de transporte de equipos y materiales vinculados a la ejecución de la propuesta.

4.4 En cuanto al lugar de celebración de las actividades propuestas, las asociaciones podrán proponer una sede o localización, si bien será en última instancia la Comisión de coordinación quien determine el lugar, en coordinación, eso sí, con las asociaciones, priorizando la cesión de sedes de forma gratuita. En todo caso, las propuestas deberán indicar si su proyecto está pensado para un espacio escénico, o bien se trata de un espectáculo de calle.

4.5. En cuanto a las fechas de celebración de las actividades propuestas, las asociaciones podrán proponer una o varias fechas dentro de los meses de septiembre y octubre de 2026, si bien será en última instancia la Comisión de coordinación quien determine la fecha final de celebración del evento.

4.6. No se aceptarán proyectos que estén ya incluidos en otros programas públicos o privados para las mismas fechas y/o lugares propuestos para integrarse en el programa Cultur-Izan, ni aquellos para cuya producción en la misma fecha y/o lugar exista otra vía de financiación ajena al programa Cultur-Izan o a los propios medios de la Asociación.

## **5. ¿CÓMO PRESENTO MI PROYECTO?**

### **5.1. Recepción de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del correo electrónico genérico: [culturizan@navarra.es](mailto:culturizan@navarra.es)

En caso necesario se comunicará a las entidades los defectos de forma en su solicitud con plazo suficiente para cumplir con los requisitos.

Aquellas solicitudes que no cumplan en forma y plazo serán desestimadas.

Para dudas y consultas, se establece el correo electrónico antes mencionado y el teléfono 680358815 (atenderá Arantxa Bidegain).

5.2- El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será hasta el 10 de abril de 2026, fecha incluida.

5.3- En cualquier momento del proceso se podrá requerir a las entidades información complementaria.

## **6. ¿CÓMO SE SELECCIONARÁN LAS PROPUESTAS?**

6.1. Una vez recibidas las propuestas en tiempo y forma serán valoradas por la Comisión de Coordinación del programa Cultur-Izan y, contactará con aquellas que hayan sido seleccionadas para participar en Cultur-Izan 2026. No se aceptará ninguna propuesta que no cumpla con los requisitos de forma. Uno de los aspectos que la comisión de coordinación valorará será el presupuesto presentado para el proyecto, pudiendo solicitarse un replanteamiento del mismo a la entidad/asociación, con fines de eficiencia económica, si se estiman desajustes en el desglose de conceptos detallados.

- Las propuestas podrán ser aceptadas, aceptadas con cambios, o rechazadas. En los dos primeros casos, las asociaciones se comprometen a trabajar conjuntamente con la comisión de valoración para su reformulación.
- De ser aceptada la propuesta, cualquier cambio que se realice deberá contar con el visto bueno de la comisión para proceder a la reformulación presupuestaria.

6.2. La comisión de coordinación y valoración de las propuestas en 2026 está formada por: la directora del Servicio de Museos, Susana Irigaray; la Jefa de Sección de Museos, Celia Martín; el Jefe de Negociado de Patrimonio Etnológico e Inmaterial, Mikel Ozkoidi; el Director del Servicio de Acción Cultural, Lorenzo García; y Juan Mari Beltrán, en calidad de experto externo.

## **7. ¿QUÉ CRITERIOS DE VALORACIÓN SE APLICARÁN?**

Se valorarán las siguientes cuestiones en la selección de proyectos:

- a. Proyectos que pivoten en Bienes de la lista manifestaciones representativas del PCI a nivel estatal, de la lista representativa del PCI UNESCO así como los BIC declarados en Navarra.
- b. Propuestas que incluyan acciones de mediación desde enfoques participativos e inclusivos.
- c. Propuestas que propongan proyectos en colaboración con otras asociaciones.
- d. Propuestas de carácter interdisciplinar.
- e. Propuestas que sean estrenos.
- f. Propuestas que estén diseñadas para nuevos públicos.
- g. Proyectos concebidos como espectáculos que presenten una tradición transformada o una creación musical, de danza o verbal que partiendo de la cultura de raíz proponga una actualización (estilos, escenografía, vestuario, expresiones culturales actuales, etc.). Se valorará que las propuestas preserven la tradición y su innovación, evitando la repetición sistemática. A partir de esta idea, los proyectos pueden tener las siguientes orientaciones u objetivos.

## **9. ¿CUÁNDO SABRÉ SI MI PROYECTO HA SIDO SELECCIONADO?**

En el mes de mayo se notificará a las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados. Una vez comunicado el fallo, la coordinación del programa establecerá la vía de interlocución para el desarrollo de la propuesta, así como el procedimiento de trabajo y cronograma.

## **10. ¿CUÁNDO Y CÓMO COBRARÉ EL PROYECTO?**

Al finalizar Cultur-Izan 2026, se realizarán los pagos correspondientes, una vez que cada entidad presente lo siguiente:

- o Memoria de la actividad
- o Gastos a abonar con desglose y factura.



Dicha documentación se remitirá por correo electrónico al Servicio de Museos, cuenta de correo [culturizan@navarra.es](mailto:culturizan@navarra.es) , para constancia documental del envío en plazo.

|                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| DATOS DEL PROYECTO                                                       |  |
| Título de la actividad:                                                  |  |
| Tipo de actividad (espectáculo en vivo, charla-taller, etc.):            |  |
| Nombre de la entidad solicitante:                                        |  |
| Datos de contacto:                                                       |  |
| Datos fiscales y de facturación (nombre fiscal, dirección postal y CIF): |  |
| Disciplina:                                                              |  |
| Temática:                                                                |  |
| Idioma:                                                                  |  |
| Resumen de la actividad (máximo de 500 palabras):                        |  |
| Duración:                                                                |  |
| Espacio preferente para realizar la actividad:                           |  |
| Fechas preferentes para realizar la actividad:                           |  |
| Medios técnicos necesarios:                                              |  |
| Público objetivo (infantil -rango de edad-, juvenil, adulto):            |  |
| Presupuesto (desglosado, incluyendo la producción):                      |  |
| Observaciones:                                                           |  |

Fase de justificación: hasta 15 días naturales después de la ejecución del proyecto.



## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña..... Con NIF nº ..... ☐ En  
nombre propio.

☐ En representación de: ..... Con CIF  
..... En calidad de ..... En relación a la  
propuesta/s enviada/s para participar en la edición de CULTUR-IZAN 2026,

DECLARO: Que ostento poder suficiente para representar a la entidad solicitante Que la/s  
propuesta/s se pueden llevar a cabo en tiempo y forma acorde a lo señalado en el Anexo I

Pamplona, a      de      de 2026

Fdo. ....

(Firma de la persona solicitante o representante legal)



### ANEXO III

#### DESIGNACIÓN DE PERSONA DE INTERLOCUCIÓN

D./Dña..... Con NIF nº ..... [ ]

En nombre propio.

[ ] En representación de: ..... Con

CIF ..... En calidad de ..... en

relación a la propuesta/s enviada/s para participar en la edición de CULTUR-IZAN 2026,

Ostentando poder suficiente para representar a la entidad solicitante.....

ACEPTO:

Designar como persona responsable de interlocución por parte de la entidad/persona participante a la que represento para todo lo relativo a la participación en “Cultur-Izan” a Don/Doña.....

, quien asumirá las funciones de interlocución con la persona determinada por el Servicio de Museos para: coordinación, asistencia a las reuniones de seguimiento con el equipo motor y, remisión de documentación requerida.

Aceptar dos reuniones de seguimiento del proyecto, como mínimo: una inicial de presentación de planificación, ejecutantes y cronograma y, otra antes de la realización de la actividad propuesta para coordinación técnica y producción en la sede.

Autorizar el registro gráfico y audiovisual del evento con fines de divulgación, investigación y docentes, así como para documentación del programa.

Presentar una breve memoria de evaluación y valoración de la propuesta desarrollada, una vez realizada la actuación.

Designar una persona responsable de la interlocución para el proyecto, con los siguientes datos de contacto:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Pamplona, a        de        de 2026

Fdo. ....

(Firma de la persona solicitante o representante de la entidad /asociación).